**Fecha de publicación formato: 01 de julio de 2025**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL – SIGLA

*NOMBRE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO*

CÓDIGO DE AUDITORÍA\_\_\_\_[[1]](#footnote-1)

Período auditado (Vigencia)

PDVCF XXXX

DIRECCIÓN SECTORIAL

Ciudad, Fecha (Citar Mes y año)

*Nombres y Apellidos*

Contralor de Bogotá D.C.

*Nombres y Apellidos*

Contralor Auxiliar

*Nombres y Apellidos*

Director Sectorial

*Nombres y Apellidos*

Subdirector de Fiscalización

*Nombres y Apellidos*

Asesor

Equipo de auditoría:

*Nombres y apellidos*: Gerente

*Nombres y apellidos de funcionarios*: *Cargo*

*Nombres y apellidos de contratista o personal de apoyo*: *(si aplica)*

**HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Este capítulo se incluye únicamente cuando en el período auditado o al momento de realizarse la auditoría, el asunto o materia a auditar o el auditado haya sido o sea objeto de reestructuraciones, variaciones o cambios que tengan incidencia en el asunto o materia a auditar o en el cumplimiento de los criterios de auditoría.

**TABLA DE CONTENIDO**

[1. CARTA DE CONCLUSIONES 5](#_Toc126229504)

[2. ALCANCE Y MUESTRA DE LA AUDITORÍA 12](#_Toc126229505)

[2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 12](#_Toc126229506)

[2.1.1 Objetivo General 12](#_Toc126229507)

[2.1.2 Objetivos Específicos 12](#_Toc126229508)

[2.2 MUESTRA DE AUDITORÍA 12](#_Toc126229509)

[2.3 FUENTES DE CRITERIO 13](#_Toc126229510)

[2.4 LIMITACIONES DE AUDITORÍA 13](#_Toc126229511)

[3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 13](#_Toc126229512)

[3.1 CONTROL FISCAL INTERNO 13](#_Toc126229513)

[3.1.1 Inexistencia o Diseño inadecuado del Control: 14](#_Toc126229514)

[3.1.2 Inefectividad de los Controles 15](#_Toc126229515)

[3.2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL ASUNTO 17](#_Toc126229516)

[3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO 17](#_Toc126229517)

[3.3.1 Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento 17](#_Toc126229518)

[4. OTROS RESULTADOS 20](#_Toc126229519)

[4.1 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS 20](#_Toc126229520)

[4.2 DENUNCIAS FISCALES 20](#_Toc126229521)

[4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 20](#_Toc126229522)

[5. CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES (HALLAZGOS) DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. 20](#_Toc126229523)

# CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

*Nombre Representante Legal*

*Cargo*

*Entidad o Empresa*

Ciudad

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento del Plan Distrital de Vigilancia y Control Fiscal – PDVCF XXX, practicó auditoría de cumplimiento sobre citar el asunto o materia a auditar a la entidad *(razón social de la entidad)*, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, reglamentados por la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en *(indicar el periodo a auditado).*

Es responsabilidad de la administración el contenido y la calidad de la información suministrada por la entidad, en la cual se sustentó el análisis realizado por este órgano de control.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C, consiste en la producción de un informe de cumplimiento que contenga el concepto sobre el examen practicado

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI[[2]](#footnote-2). Por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo, con el propósito de que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Los estudios y análisis están documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

La auditoría se adelantó en [*la dirección xxx*]. El período auditado tuvo como fecha de corte [*XXXXX****]*** y abarcó el período comprendido entre [*vigencias, fechas del periodo auditado, etc****.***].

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al sujeto de vigilancia y control fiscal dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas a estas, fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría de Bogotá D.C., aprobó en las instancias internas.

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO SOBRE *EL ASUNTO O TEMA EVALUADO* (*SIN RESERVAS, CON RESERVAS, ADVERSO, LIMITACIÓN EN EL ALCANCE CON RESERVAS, LIMITACIÓN EN EL ALCANCE ABSTENCIÓN*)**

**Fundamento del concepto**

**(**Se registra de manera concreta la justificación del concepto que se emitirá sobre la materia auditada, lo cual será fundamental para el pronunciamiento respecto a sí la entidad cumplió los criterios en la materia o asunto.)

**Concepto de la Evaluación**

El informe final incluye uno de los siguientes conceptos de acuerdo con el resultado de la auditoría del asunto (ajustar según los cambios que se den en los formatos)

De acuerdo con los resultados de la auditoría y en concordancia con lo determinado en el formato XXX *Materialidad y Concepto Auditoría de Cumplimiento*., el equipo auditor determinará el tipo de concepto o conclusión a emitir sobre la materia auditada que podrá ser una de las opciones que se presentan a continuación**:**

**Escenario de seguridad razonable**

**(***Cuando no se hayan identificado incumplimientos de importancia material, el concepto se presentará sin modificaciones, como se describe a continuación*)

**Concepto sin reservas**.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría de Bogotá D.C., considera que la (*información acerca de la materia controlada de la entidad auditada*) resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con (*señalar* *los criterios aplicados*).

***Concepto incumplimiento material con reserva***

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría de Bogotá D.C., considera que, salvo en lo referente a (*describir la excepción*), la información acerca de (señalar el asunto o la materia controlada) en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con (*los criterios aplicados*)

***Concepto incumplimiento material adverso***

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría de Bogotá D.C., considera que, la información acerca de la materia controlada no resulta con (*los criterios aplicados*)….

**Escenario de seguridad limitada**

(*Cuando en el desarrollo de la auditoría se han presentado limitaciones en el alcance, se presentan las siguientes opciones*:)

**Limitación en el alcance con reserva**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría de Bogotá D.C., considera que, salvo en lo referente a (*describir la limitación o la excepción*), el equipo auditor no logró obtener una evidencia de auditoría suficiente y apropiada y que los posibles efectos son significativos, pero no generalizados.

**Limitación en el alcance con abstención**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría de Bogotá D.C., considera que, no es posible emitir un concepto sobre la materia controlada, ya que el equipo auditor no logró obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada que sirva de base para hacerlo.

**CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO RELACIONADO CON** EL ASUNTO AUDITADO.

*Se presenta el siguiente modelo de concepto, siendo necesario ajustarlo a los resultados particulares de la evaluación; en los siguientes términos:*

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría de Bogotá D.C. evaluó los riesgos y controles establecidos por (nombre del sujeto de control) conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado (Adecuado, Parcialmente adecuado, Inadecuado e Inexistente); y la efectividad de los controles arrojó un resultado de (Efectivo, Parcialmente efectivo, Inefectivo e Inexistente); la Contraloría de Bogotá D.C., teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno de Eficiente, Con deficiencias, Ineficiente o Inexistente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de XX.

**CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

El plan de mejoramiento debe guardar relación directa con los criterios de auditoría del tema o asunto a evaluar, para ser considerado en el ejercicio de evaluación.

Según el seguimiento a las acciones realizado por la Contraloría de Bogotá, descrito en los resultados de auditoría al Plan de Mejoramiento, de las acciones vencidas a XXX (fecha), se cumplió (no se cumplió) con una eficacia del XXX% logrando una efectividad del XXX%.

**PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal.

El documento anterior debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, en la forma, términos y con el contenido previsto en la normatividad vigente (ver resolución plan de mejoramiento vigente), cuyo incumplimiento podrá dar origen a las sanciones establecidas en el Artículo 101 de la Ley 42 de 1993, a través de la activación del procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C..

( *El siguiente texto solo se incluye sí en la auditoría se califican acciones en el estado incumplidas*) De otra parte, el sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones calificadas como incumplidas dentro de la presente actuación fiscal, en el término de los 30 días hábiles siguientes a la comunicación del informe final de auditoría, plazo improrrogable, acto seguido deberá presentar el seguimiento correspondiente, a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el mismo; a partir del día siguiente de su culminación.

Igualmente, corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El anexo a la presente carta de conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría efectuada.

Atentamente,

Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Subdirector de Fiscalización y/o Gerente

Elaboró: Equipo Auditor

# ALCANCE Y MUESTRA DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría es la declaración clara del enfoque, la extensión y los límites de la auditoría en términos de cumplimiento de la materia con los criterios de evaluación. El alcance de una auditoría está influenciado por la relevancia y el riesgo, y determina qué criterios estarán cubiertos en la auditoría.

Los criterios de evaluación para el este ejercicio de auditoría son los siguientes:

1. XXX

2 .XXX

3. XXX

## 2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1.1 Objetivo General

Enuncie el establecido en el memorando de asignación*.*

### 2.1.2 Objetivos Específicos

Enuncie el establecido en el memorando de asignación.

## 2.2 MUESTRA DE AUDITORÍA

Extraiga del numeral 3.3 del PVCGF 16-04 [Plan de trabajo auditoría de cumplimiento](https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-06/PVCGF-16-04%20Plan%20de%20trabajo%20auditor%C3%ADa%20de%20cumplimiento.docx), del último plan aprobado.

## 2.3 FUENTES DE CRITERIO Y CRITERIOS DE AUDITORÍA (Evaluación)

Extraiga del numeral 1.4.1 del PVCGF 16-04 [Plan de trabajo auditoría de cumplimiento](https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-06/PVCGF-16-04%20Plan%20de%20trabajo%20auditor%C3%ADa%20de%20cumplimiento.docx), del último plan aprobado.

## 2.4 LIMITACIONES DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría *(describir las limitaciones atribuibles al auditado, si las hubo; en caso contrario, el presente párrafo debe hacer expresa alusión de que no hubo limitaciones en el alcance)****,*** por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

# RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

## CONTROL FISCAL INTERNO

(Párrafo introductorio de los resultados, datos generales y universo).

Se analizó la calidad del Sistema de Control Fiscal Interno para conceptuar sobre el nivel de confianza determinando si es eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

Se tomó como insumo y referencia: el mapa de procesos, procedimientos, actividades, puntos de control; mapa de riesgos y controles; informes de control interno, procesos o dependencias involucradas; plan de mejoramiento y manual de funciones relacionados con el asunto.

Registre los resultados del Instrumento Riesgos y Controles Formato PVCGF-15-11, en los que se evidenció la inexistencia de los controles, inadecuado diseño del control, inadecuada gestión de riesgos, inadecuada segregación de funciones, responsabilidades, competencias, o autoridad, débiles mecanismos de denuncia, inexistencia de rendición de cuenta, carencia de recursos apropiados; entre otros.

### 3.1.1 Inexistencia o Diseño inadecuado del Control:

El auditor incorporara del diseño de control calificado como inexistente o inadecuado, la observación o hallazgo agregando por la misma causa y proceso.

**Cuadro No. xx. Relación de Controles Inexistentes o Inadecuados del asunto a auditar (***De no hallar controles inexistentes o inadecuados, se debe dejar el texto del párrafo correspondiente y eliminar la siguiente tabla)*

| **Proceso/ Etapa o Criterio** | **Procedimiento y/o Actividad** | **Afirmación**  | **Riesgo Identificado** | **Descripción del control evaluado** | **Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)** | **Descripción de la incorrección o desviación****(Breve si se presenta)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | Inexistente / Inadecuado | Inadecuado o Inexiste porque xx  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

Fuente: PVCGF-15-11 Instrumento riesgos y controles

### 3.1.2 Inefectividad de los Controles

Resultado del análisis a la efectividad de los controles, registre los controles que determinaron hallazgos por proceso y relacione aquellos con calificación Parcialmente Efectivo. *De no hallar controles inefectivos, se debe dejar el texto del párrafo correspondiente y eliminar la siguiente tabla)*

**Cuadro No. xx. Relación de Controles Inefectivos del asunto a auditar**

| **Proceso/ Etapa o Criterio** | **Procedimiento y/o Actividad** | **Afirmación**  | **Riesgo Identificado** | **Descripción del control evaluado** | **Resultado de la calificación de efectividad del control****(Valoración)** | **Numeral del Hallazgo determinado** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

Fuente: PVCGF-15-11 Instrumento riesgos y controles

Los resultados descritos deben guardar coherencia con el alcance del plan de trabajo y los resultados generales de la auditoría, debidamente soportados y sustentados en los papeles de trabajo del Auditor.

## 3.2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL ASUNTO

*Describir claramente los criterios aplicados, resultados obtenidos y hallazgos evidenciados. Debe ser lo suficientemente ilustrativo, sin exceder a la transcripción total de los papeles de trabajo.*

De configurarse hallazgos se podrá incluir el siguiente texto: *Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría.*

*Los hallazgos deben estar estructurados con los criterios respectivos: título de la observación, fuente de criterio y criterio, condición, causa y efecto, derecho de contradicción, pronunciamiento de sobre cada observación.*

***Hallazgo administrativo N° xx (con presunta incidencia xxx). título del hallazgo***

*xxxxxxxxxxx*

*Respuesta a la observación (Incluir los apartes más relevantes de la respuesta del sujeto de control frente a la observación comunicada.)*

*Incluir el siguiente título “****Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal****”.*

*Registrar el pronunciamiento con la debida sustentación de la Contraloría sobre la respuesta a la observación*

*(…)*

***Hallazgo administrativo N° xx (con presunta incidencia xxx). título del hallazgo***

*xxxxxxxxxxx*

*Respuesta a la observación (Incluir los apartes más relevantes de la respuesta del sujeto de control frente a la observación comunicada.)*

*Incluir el siguiente título “****Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal****”.*

*Registrar el pronunciamiento con la debida sustentación de la Contraloría sobre la respuesta a la observación*

*(…)*

## 3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Párrafo introductorio de los resultados del elemento – datos generales y universo) se sugiere el siguiente modelo:

La evaluación del plan de mejoramiento de la Nombre del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria XXX del XX de XXXX de XXX vigente expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía XXX (cantidad) hallazgos formulados por el ente de control y XXX (cantidad) acciones de mejora formuladas relacionadas con el asunto, de las cuales XXX (cantidad) tenían Fecha de vencimiento con corte a XXXXX (al *día anterior de la fecha de inicio de la auditoría*), las que constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

### 3.3.1 Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento

Del seguimiento a la verificación de las acciones adelantadas por Nombre del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal y para efectos de establecer su eficacia y efectividad que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se presenta el siguiente resultado:

Se establecieron XXX (cantidad) acciones cumplidas efectivas, XXX (cantidad) acciones incumplidas y XXX (cantidad) acciones inefectivas para las cuales se formularon nuevas observaciones en los procesos correspondientes.

**Cuadro No. xx. Evaluación Plan de Mejoramiento a las Acciones Vencidas relacionadas con el Asunto con corte a *XXX (fecha)***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA** | **CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF** | **No. HALLAZGO** | **CÓDIGO ACCIÓN** | **ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR** | **EFICACIA (Se califica 0% o 100%)** | **EFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)** | **ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.** | **FECHA SEGUIMIENTO** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

# OTROS RESULTADOS[[3]](#footnote-3)

## 4.1 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

## 4.2 DENUNCIAS FISCALES

*Incluir los resultados del seguimiento y evaluación de las denuncias fiscales de origen ciudadano relacionadas con el objeto y alcance de la Auditoría de cumplimiento, que se hayan recibido como insumo en los términos establecidos en el procedimiento para la recepción y trámite del derecho de petición del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas.*

## 4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

*Relacione como mínimo, el hallazgo del informe de auditoría origen del beneficio reportado o indagación preliminar, la acción realizada para subsanarla y/o corregir la causa que originó el hallazgo, la clase de beneficio: Cuantificable (Ahorro, recuperación, compensación, incorporación de activos, disminución de pasivos) o Cualificable (describa y demuestre el beneficio social, el mejoramiento o impacto obtenido en la gestión pública y la prestación del servicio, indicando, además, la forma en que efectivamente se produjeron y resultaron reales), documentos en que se soporta y el valor en pesos, cuando aplique.*

# CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

| **TIPO DE HALLAZGO** | **CANTIDAD** | **VALOR****(En pesos)** | **REFERENCIACIÓN[[4]](#footnote-4)** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Administrativos | XX | N.A |  |
| 2. Disciplinarios | XX | N.A |  |
| 3. Penales | XX | N.A |  |
| 4. Fiscales | XX | $ |  |

N.A: No aplica

**NOTAS:**

* *Cuando un informe resulte extenso y si trae una serie de tablas explicativas. Podrán relacionarse como “anexos” sin numeral y después del numeral 5 “consolidado de hallazgos”*
1. Este corresponde al código asignado en el Plan Distrital de Vigilancia y Control Fiscal - PDVCF de la vigencia respectiva, el cual deberá ser utilizado por el sujeto de vigilancia y control fiscal al momento de registrar el plan de mejoramiento en el SIVICOF. [↑](#footnote-ref-1)
2. ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions. [↑](#footnote-ref-2)
3. Aplica en caso de que el tema, área, proceso evaluado en la auditoría de cumplimiento presente una denuncia o queja relacionadas con la auditoría o se obtengan beneficios de control fiscal; en caso contrario no se tomará este numeral en el contenido del informe [↑](#footnote-ref-3)
4. Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones. [↑](#footnote-ref-4)